



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 4.602.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "I" - N° 242079/2 - Fichero N° 69; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 05 de diciembre de 2012, se suscribió un Convenio de Cooperación, Colaboración y Asistencia Técnica entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la COMISIÓN NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL "PADRE CARLOS MUJICA" DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con el objetivo de lograr la regularización urbana, social y dominial de tierras fiscales nacionales, provinciales y municipales, las ocupadas por asentamientos irregulares, la implementación de operatorias para dotar de servicios básicos a dichos planes, detectar las necesidades de desarrollo de programas de acceso a un hábitat digno, desarrollar y difundir políticas públicas de regularización dominial y fomentar el desarrollo de emprendimientos para la autoconstrucción de viviendas.

Que en el marco del Convenio mencionado, las partes firmaron en fecha 16 de mayo de 2013 un Convenio Único.-

Que el mismo persigue la regularización dominial y relevamiento de las construcciones existentes, en favor de los actuales ocupantes de las Tierras del Barrio Virgen del Rosario, de los lotes de la Asociación Mutual de Viviendas COPROVI, Concesiones 204, 187 y 203, de nuestra ciudad, sobre las que se asientan personas en situación de vulnerabilidad social.

Que dichos Convenios fueron ratificados mediante Decreto N° 38064 de fecha 30 de mayo de 2013, siéndolo el Convenio único ad-referéndum del Concejo Municipal.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Refréndase el Decreto N° 38064 de fecha 30 de mayo de 2013 ratificatorio del Convenio Único suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la COMISIÓN NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL "PADRE CARLOS MUJICA" DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del//
**CONCEJO MUNICIPAL DE//
RAFAELA**, el primer día del //
mes de agosto de dos mil trece.--

Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela